



ALCALDIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTE PARA FIESTA CAMPESINA 2013.

LA HIGUERA, 25 OCT. 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO :**

- 1).- La necesidad contratar los servicios de transporte de vecinos de la Localidad de Chungungo a La Higuera y viceversa;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

**DECRETO EXENTO :** 3936 /

**DECRETO**

- 1) Autorícese la contratación del servicio por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "TRANSPORTE CHUNGUNGO FIESTA CAMPESINA" al proveedor MARÍA DEL CARMEN CASTILLO VARGAS, R.U.T.: por un monto de \$ 140.000.- exento IMPTO.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 denominada "Pasajes, fletes y bodegajes" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**

  
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

**Distribución :**

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
CFG/SDA/pcha.



  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)